



H. Concejo Deliberante

De Esquel 2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

ORDENANZA N° 190/2021

TEMA: RATIFICACION CONVENIO MARCO DE COLABORACION

VISTO: El Convenio marco de colaboración suscripto entre La Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado perteneciente al Gobierno de la Provincia de Chubut y la Municipalidad de Esquel (Expte. 258/21), y

CONSIDERANDO:

Que, dicho convenio es de colaboración inter institucional entre el Estado Provincial y la Municipalidad de Esquel.

Que, el mismo tiene como objetivo desarrollar acciones de asistencia y cooperación en materia de formación de los trabajadores del Estado Municipal, con el fin de fortalecer las instituciones a través de asistencia técnica profesional para la conformación de capacitaciones virtuales.

Que el mismo se encuentra vigente desde el día 29 de septiembre del corriente año.

Que, este Honorable Concejo Deliberante decide ratificar el mencionado convenio.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART.1º: RATIFICASE en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración, suscripto entre la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado perteneciente al Gobierno de la Provincia de Chubut y la Municipalidad de Esquel, que se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 3 de diciembre de 2021.-

Lic. Lorena Anderson
Secretaria Legislation a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Sr. Gerardo Filippini
Presidente a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16º Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 26/21, registrada como Ordenanza N° 190/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 07 de Diciembre de 2021.

LORENA FABIA VIERA
ABOGADA
Directora Gral. de Gobierno
Municipalidad de Esquel
"A/C SECRETARIA"

SRA. AUSTIN EVELIN
DIRECTORA GENERAL DE
COORDINACIÓN DE GESTIÓN
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
"A/C SECRETARIA"

Odra NEUWIRTH MARIA PAULA
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
"A CARGO DESPACHO"

ANEXO

ORD. N°

I

190/21

H. C. D.

FOLIO

N° 4

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Entre la **Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado** perteneciente al Gobierno de la Provincia del Chubut, con domicilio en la Avenida Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Chubut, representada en este acto por el Señor Secretario Ing. Sergio De Cicco, DNI 17.609.833 en adelante **LA SECRETARÍA**, conjuntamente con la Municipalidad de Esquel, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 524 de la ciudad de Esquel, Chubut, representada por el Sr. Intendente, Sergio Ongarato, DNI 16.872.251 en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, convienen en celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN**, según Ley I- N°667 del Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut y por las cláusulas y condiciones que a continuación se transcriben.

CONSIDERANDO:

Que **LA SECRETARÍA**, cuenta con la competencia para promover acciones de capacitación y asistencia que potencien la formación de los agentes públicos del ámbito administrativo municipal, posibilitando, a través del campus virtual de Capacitación, el acceso a la formación necesaria en pos del fortalecimiento institucional de los Organismos Públicos de la Provincia, todo conforme Ley I- N°667

Que se hace necesario, atento la demanda de **La MUNICIPALIDAD**, la suscripción de un convenio en virtud de las capacitaciones auto gestionadas, como así también las autorizadas mediante tutorías administradas, y aquellas que surgen del sistema de capacitación denominado INAP derivadas del Plan Federal de capacitaciones.

Que **LA MUNICIPALIDAD** solicita la posibilidad de implementar la totalidad de las capacitaciones referidas a la utilización de las herramientas virtuales como presenciales ofertadas y gestionadas por **LA SECRETARÍA**,

Que **LA SECRETARÍA Y LA MUNICIPALIDAD** tienen como objetivos:

- Promover acciones de capacitación y asistencia que potencien la formación de los agentes públicos.
- Lograr a través del Campus Virtual de Capacitación el acceso a la formación necesaria en pos del Fortalecimiento Institucional de la Municipalidad.

POR ELLO, las Partes convienen suscribir el presente **CONVENIO MARCO DE COLABORACION**, a tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

LA SECRETARÍA Y LA MUNICIPALIDAD, convienen en desarrollar acciones de asistencia y cooperación en materia de formación de los trabajadores del Estado Municipal con el objetivo de fortalecer sus instituciones por lo que brindará asistencia técnica profesional para la conformación de capacitaciones virtuales.

SEGUNDA:

LA SECRETARÍA a través de la Dirección de Formación y Capacitación tendrá a su cargo:

Dr. Juan Barrios
Director General de la
Dirección de Formación y Capacitación
Asesor General de Gobierno





Lorance Anderson
Secretario de Gestión Pública
HCD - Ciudad de Esquel



- La designación de personal para coordinar actividades entre partes.
- El relevamiento diagnóstico de capacitaciones.
- El asesoramiento sobre las capacitaciones a realizar por los agentes.
- Diseño de recorridos de capacitaciones para agentes.
- Garantizar los cupos de capacitaciones presenciales y virtuales para los agentes del Municipio.
- La asistencia y acompañamiento de los agentes a capacitar.
- La certificación de actividades formativas
- La asistencia en la inducción al Campus Virtual
- Elaboración de informe estadístico final sobre el resultado de la participación de los agentes en las capacitaciones.

TERCERA:

LA MUNICIPALIDAD tendrá a su cargo:

- La designación del personal para coordinar actividades entre partes.
- La designación del personal a capacitar.
- Hacer cumplir la participación de los designados a las capacitaciones o justificar su ausencia.

CUARTA:

Todas las cuestiones no consideradas en el presente Convenio o la interpretación del mismo serán resueltas ante la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a requerimiento de la Municipalidad.

En prueba de conformidad y a un mismo efecto, se firman tres ejemplares del mismo tenor en la Ciudad de Rawson a los 29 días del mes de ~~SEPTIEMBRE~~ del 2021.

Esc. MARIANO E. ARCIÓN
GOBERNADOR

Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel

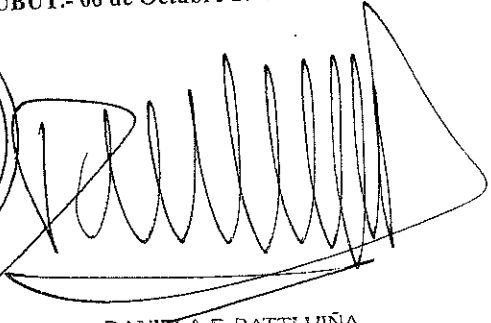
SERGIO A. DE CICCO
SECRETARIO DE GESTIÓN PÚBLICA
Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
Gobierno del Chubut

Dr. Juan Carlos B. Polino
Director General de
Coordinación Legal
Asesoría General de Gobierno

CERTIFICO: En mi carácter de Escribano de Gobierno Autorizante, que el original del presente CONVENIO se encuentra Registrado al TOMO:3 FOLIO:250 con fecha 06 de Octubre de 2021 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de este Registro Oficial.- CONSTE.- Son dos (2) fojas protocolizadas.

ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - RW - CHUBUT - 06 de Octubre de 2021. ---




DANIELA F. RATTI VIÑA
ESCRIBANA ADSCRIPTA
Escribanía General de Gobierno
Provincia del Chubut